



RESOLUCION R-Nº 1536-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2021

Expte. N° 24.558/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 561/562 por el CPN/Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, Auditor de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Jaime Orlando GARNICA, ha egresado de la carrera que venía cursando, el día 1 de octubre de 2021, razón por la cual solicita autorización para que el mismo continúe percibiendo los estipendios correspondientes a la Beca de Formación hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones que expresa en su Nota.

QUE a fs. 564 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo a los argumentos expuestos por el Cr. ECHAZÚ RUSSO, respecto a la relevancia de las tareas que viene desempeñando el Sr. GARNICA, y la dificultad para emprender una nueva convocatoria a esta altura del año, es competencia del Sr. Rector autorizar una prórroga excepcional hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 569 informa que la solicitud efectuada, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS, por lo cual aconseja emitir la Resolución de prórroga excepcional para el Sr. Jaime Orlando GARNICA, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga excepcional para el Sr. Jaime Orlando GARNICA, D.N.I. N° 38.275.170, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad hasta el 31 de diciembre de 2021, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta